

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 23 FEB 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-01276-00

Ante lo señalado por la vocera judicial de la accionante a través de escrito obrante a folios 45 y 46 del expediente, y como quiera que revisada la solicitud de terminación del proceso (fl. 38) se advierte que la interesada no manifestó expresamente que desistía de las pretensiones de la demanda; se **REVOCA** el auto de fecha 10 de diciembre de 2020 (fl. 42) y en su lugar, se dispone:

1. RELEVAR del cargo al doctor Santiago Carvajal Vargas, como quiera que guardó silencio pese habersele comunicado el nombramiento como consta a folio 31 del expediente.
2. DESIGNAR como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados del causante al (la) doctor (a) Ismael Arturo Gil Delgado con T.P. No. 112615, quien puede ser ubicado (a) en ismagilda@hotmail.com, teléfono 3012550584. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.
3. Se reitera que la accionante goza del beneficio de **amparo de pobreza**, razón por la cual no se fijan gastos de curaduría.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 19 de fecha 24 FEB 2021
GERMÁN ACOSTA - Secretario

Handwritten mark resembling the number '5'.

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Entrega 20191276

De: master@outlook.com
Fecha: 7/04/2021 10:17
De: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

20191276
60 KB

Este mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

1. [Gil](#)

Asunto: 20191276

Enviar | Reenviar

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

2019-1276

Ismael Gil <ismagild@hotmail.com>

Mié 07/04/2021 11:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2019-1276_0001.pdf
289 KB

ORIGINAL ANEXO y FIRMADO A LA PRESENTE.-

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07/ABRIL/2021

E. S. D.

REF. N°. **2019- 01276**. UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DE MARÍA ARGENIS VIUCHE CAPERA vs LUIS GABRIEL GARZON TIQUE.

ACEPTACIÓN CARGO CURADOR AD –LITEM**SOLICITUD COPIAS**

ISMAEL ARTURO GIL DELGADO, abogado en ejercicio, Identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mí calidad de designado Curador, y conforme al auto que antecede, por medio del presente escrito informo a su Despacho que **ACEPTO EL CARGO Y DESIGNACIÓN** de CURADOR AD-LITEM en Amparo de Pobreza, para el cual fui nombrado de los HEREDEROS INDETERMINADOS, en auto de fecha 23 de febrero de 2021 y comunicada vía correo electrónico el día de hoy, prometiendo cumplir el encargo y guardar la reservas y previsiones de Ley.

Solicito muy respetuosamente acceder a las copias del expediente para cumplir cabalmente con el encargo encomendado, de la manera en que su despacho a bien lo considere.

Recibiré notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la **CALLE 25G # 73B – 57, de Bogotá D.C, TEL 313-8214243**. Correo ismagild@hotmail.com

Para la respectiva NOTIFICACIÓN y poder acceder al expediente, se requiere:

PETICIONES

Muy respetuosamente solicito al Juzgado, que con el fin de acceder al expediente, proceder a la Notificación y control de los términos, conocer el estado actual y tomar copias, se sirvan:

- 1.- El **AGENDAMIENTO DE CITA, FIJANDO FECHA Y HORA**, para ingresar a la sede judicial, con las debidas medidas de bioseguridad, tomar posesión del cargo designado y las copias de las actuaciones.
- 2.- Remitir la CITA al correo electrónico profesional: ismagild@hotmail.com

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente

ISMAEL ARTURO GIL DELGADO

C. C. No 98.587.303 de Bello Ant.

T. P. No 112.615 del C. S. de la J.

Notificaciones: Calle 25G No. 73B-57, Tel. 313-8214243, Barrio Modelia de Bogotá D.C.

Correo ismagild@hotmail.com

Responder Reenviar

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

07/ABRIL 2021

E. S. D.

REF. N°. **2019- 01276**. UNIÓN MARITAL DE HECHO.

DE MARÍA ARGENIS VIUCHE CAPERA vs LUIS GABRIEL GARCÍA
TIQUE.

ACEPTACIÓN CARGO CURADOR AD -LITEM

SOLICITUD COPIAS

ISMAEL ARTURO GIL DELGADO, abogado en ejercicio
Identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente
firma, en mí calidad de designado Curador, y conforme al auto que antecede por
medio del presente escrito informo a su Despacho que **ACEPTO EL CARGO Y
DESIGNACIÓN** de CURADOR AD-LITEM en Amparo de Pobreza, para el cual fui
nombrado de los HEREDEROS INDETERMINADOS, en auto de fecha 23 de febrero
de 2021 y comunicada vía correo electrónico el día de hoy, prometiendo cumplir
encargo y guardar la reservas y previsiones de Ley.

Solicito muy respetuosamente acceder a las copias del expediente para cumplir
cabalmente con el encargo encomendado, de la manera en que su despacho o
bien lo considere.

Recibiré notificaciones en la secretaria de su Despacho, o en la **CALLE 25 G No. 73B - 57, de Bogotá D.C, TEL 313- 8214243**. Correo ismagild@hotmail.com

Para la respectiva NOTIFICACIÓN y poder acceder al expediente, se requiere

PETICIONES

Muy respetuosamente solicito al Juzgado, que con el fin de acceder al expediente,
proceder a la Notificación y control de los términos, conocer el estado actual y
tomar copias, se sirvan:

1.- El **AGENDAMIENTO DE CITA, FIJANDO FECHA Y HORA**, para ingresar a la
sede judicial, con las debidas medidas de bioseguridad, tomar posesión del cargo
designado y las copias de las actuaciones.

2.- Remitir la CITA al correo electrónico profesional: ismagild@hotmail.com

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente



ISMAEL ARTURO GIL DELGADO

C. C. No 98.587.303 de Bello Ant.

T. P. No 112.615 del C. S. de la J.

Notificaciones: Calle 25G No. 73B-57, Tel. 313-8214243, Barrio Modelia de Bogotá D.C.

ismagild@hotmail.com

85

Responder a todos   Eliminar  No deseado  Bloquear ...

57

2019-1276 CONTESTACION CURADOR AD LITEM INDETERMINADOS

Ismael Gil <ismagild@hotmail.com>

Lue 15/04/2021 14:10

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

2019-1276.pdf
415 KB

ORIGINAL ANEXO y FIRMADO A LA PRESENTE.-

Honorable Señor
JUEZ 22º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: # 2019 – 01276 – CONTESTACIÓN.-

VERBAL UNIÓN MARITAL DE HECHO –

DE MARÍA ARGENIS VIUCHE CAPERA vs LUIS GABRIEL GARZON TIQUE. - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.

ISMAEL ARTURO GIL DELGADO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.98´587.303 de Bello Ant, y portador de la T.P. No. 112.615 del C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de representante de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **LUIS GABRIEL GARZON TIQUE**, designado por su Despacho, por medio del presente escrito procedo a contestar y proponer excepciones a la demanda de la siguiente manera:

I.- A LAS PRETENSIONES:

En mi calidad de apoderado de los Herederos Indeterminados, no me opongo ni me allano a las pretensiones impetradas, si hay lugar a ello, me acojo a lo que resultare probado en el proceso.

II.- RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO:

- 1.- Hecho denominado Primero: No me consta, me atengo a lo que resultare probado
- 2.- Hecho denominado Segundo: Se admite, y me atengo a lo que resultare probado y al valor otorgado a las documentales aportadas como registros civiles de nacimiento.
- 3.- Hecho denominado Tercero: No me consta, me atengo a lo que resultare probado
- 4.- Hecho denominado Cuarto: No me consta, me atengo a lo que resultare probado y al valor otorgado a las documentales aportadas.
- 5.- Hecho denominado Quinto: No me consta, me atengo a lo que resultare probado.

III.- PRUEBAS

Sírvase, señor Juez, tener en cuenta las pruebas aportadas y pedidas en la demanda y las que su despacho considere pertinentes.

IV.- NOTIFICACIONES

- Tanto la demandante como los demandados en las direcciones aportadas en la demanda principal.
- El suscrito en la Calle 25 G # 73 B – 57 Barrio Modelia de Bogotá D.C., Tel 8054527 – 313-8214243 Correo electrónico ismagild@hotmail.com

28

Honorable Señor
JUEZ 22º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
fili_22bt@cenccj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: # 2019 – 01276 – CONTESTACIÓN.-

VERBAL UNIÓN MARITAL DE HECHO –

**DE MARÍA ARGENIS VIUCHE CAPERA vs LUIS GABRIEL GARZON
TIQUE. - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.**

ISMAEL ARTURO GIL DELGADO, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98'587.303 de Bello Ant, y portador de la T.P. No. 112.615 del C.S. de la Judicatura, obrando en mi calidad de representante de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **LUIS GABRIEL GARZON TIQUE**, designado por su Despacho, por medio del presente escrito procedo a contestar y proponer excepciones a la demanda de la siguiente manera:

I.- A LAS PRETENSIONES:

En mi calidad de apoderado de los Herederos Indeterminados, no me opongo ni me allano a las pretensiones impetradas, si hay lugar a ello, me acojo a lo que resultare probado en el proceso.

II.- RESPECTO A LOS FUNDAMENTOS DE HECHO:

- 1.- Hecho denominado Primero: No me consta, me atengo a lo que resultare probado.
- 2.- Hecho denominado Segundo: Se admite, y me atengo a lo que resultare probado y al valor otorgado a las documentales aportadas como registros civiles de nacimiento.
- 3.- Hecho denominado Tercero: No me consta, me atengo a lo que resultare probado.
- 4.- Hecho denominado Cuarto: No me consta, me atengo a lo que resultare probado y al valor otorgado a las documentales aportadas.
- 5.- Hecho denominado Quinto: No me consta, me atengo a lo que resultare probado.

III.- PRUEBAS

Se pide, señor Juez, tener en cuenta las pruebas aportadas y pedidas en la demanda y las que su despacho considere pertinentes.

IV.- NOTIFICACIONES

- Tanto a demandante como los demandados en las direcciones aportadas en la demanda principal.
- El suscrito en la Calle 25 G # 73 B - 57 Barrio Modelia de Bogotá D.C., Tel 8054527 - 313-8214243 Correo electrónico ismaelgil@hotmail.com

Del Señor Juez, Atentamente,



ISMAEL ARTURO GIL DELGADO
C.C. No. 98'587.303 de Bello Ant.
T.P. No. 112.615 del C. S. de la J.

Notificación en Calle 25G No. 73 B-57, Tel. 313-8214243, Barrio Modelia de Bogotá D.C.
Correo electrónico ismaelgil@hotmail.com

AL DESPACHO
20 ABR 2021
- EN TIEMPO
NO PROPUSO EXCEPCIONES





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 27 MAY 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-01276-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el curador ad litem que representa a los herederos indeterminados aceptó el cargo y contestó la demanda oportunamente; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 18 del mes de agosto del año 2021, a la hora de las 11:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con el escrito introductorio.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a Laura Cristina Viuche Capera y a Maricela Barrios Torres, testigos citados en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

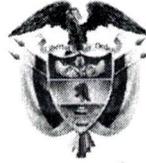
2.2 De la parte Demandada: el curador ad litem que representa a las menores de edad ASTRID GABRIELA y ANGELICA MARÍA GARZÓN VIUCHE no aportó ni solicitó pruebas.

2.3 De la parte Demandada: el curador ad litem que representa a los herederos indeterminados no aportó ni solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta prov cia se notificó por ESTADO
Núm. 54 de fecha 28 MAY 2021
28 MAY 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario